



**“2023, Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”**

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA**

Las y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUE LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CARACTERES, PARA QUE, ESTOS SEAN PREFERENTEMENTE SEPARADOS EN PARES DE NÚMEROS Y DE LETRAS CUANDO ASÍ LO PERMITA EL MODELO DE PLACA Y LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES E INTERESADOS PARA INICIAR EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA NOM-001-SCT-2-2016**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La memoria es la función del cerebro considerada como la fuente de nuestra vida debido a que nos ofrece un modo de ser, estar y nos ayuda a configurar lo que somos; a su vez permite mediante un proceso de codificación, almacenar y recuperar información que nos apoya a adaptarnos a nuevos entornos o situaciones.

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), la memoria se define como¹:

1. f. Facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado.
2. f. Recurso que se hace o aviso que se da de algo pasado.
3. f. Exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto.

Para la psicología cognitiva, la memoria no es solo un almacén o una biblioteca, sino que es una facultad que permite conservar y elaborar la integración de múltiples sistemas².

¹ RAE. (s.f) Memora. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2023] Disponible en: <https://dle.rae.es/memoria>

² Kundera M. (s.f) La memora humana. [En línea] [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2023] Disponible en: <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448180607.pdf>





“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

En otra definición, la memoria tiene la capacidad de retener información y recuperarla, esta es una facultad que permite a los seres humanos recordar conceptos, hechos, ideas y sensaciones relacionadas al pasado, además la memoria está asociada a diversas áreas del cerebro.

De acuerdo con Cabrera M. (2010), la pedagogía está asociada con el aprendizaje y la inteligencia lo que fortalece a la memoria en la educación; de igual forma hace un análisis sobre las diversas capacidades que las personas tienen, como, por ejemplo: quienes desarrollan la memoria lingüística, verbal, numérica o visual.

Dentro del mismo estudio se da a conocer algunas estrategias para potenciar la memoria, con ellas se puede mejorar la codificación, la retención y el recuerdo de lo aprendido.

Ejemplos de prácticas para retener la información son³:

- **Asociación:** relacionar la información adquirida con algo anterior, por ejemplo, un número de teléfono o fecha.
- **Categorización:** cuando se ordena la información por criterios es fácil recordar la agrupación de las categorías, por ejemplo: frutas, carnes, lácteos, números, grupos, etc.
- **Verbalización-Repetición:** esta técnica consiste en repetir en voz alta lo que queremos recordar.
- **Visualización:** esta medida trata de “visualizar mentalmente” aquello que se quiere recordar.

Ahora bien, existen diversos estudios sobre un método denominado como “*chunking*”, este se realiza mediante la agrupación en partes de cualquier información, lo que busca la reducción de los datos al máximo a través de un englobado de secuencias fáciles de recordar⁴.

De igual forma se ha comprobado que tanto para números como letras, es más fácil de recordar si estas aparecen formando secuencias, esto a su vez genera ventajas, en primer lugar, se vence las limitaciones de la memoria, consiguiendo almacenar

³ María Cabrera Muñoz. (2010). El valor de la memoria en la educación y su relación con la inteligencia. [En Línea] [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2023] disponible en:

https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_36/MARIA_CABRERA_1.pdf

⁴ CEREM (19 de febrero de 2020) Chunking; vayamos por partes. [En Línea] [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2023] Disponible en línea: <https://www.cerem.es/blog/chunking-vayamos-por-partes>





“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

información tras mentalizarla y, en segundo lugar, al agrupar la información, esta se clasifica y ordena, por lo que las ideas quedan mayormente claras.

Actualmente en la NOM-001-SCT-2-2016, se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas y calcomanías de identificación de todos los vehículos automotores matriculados en el país. Con esta norma los vehículos que circulan dentro del territorio nacional se encuentran debidamente identificados y con ello se comprueba la posesión legal de los mismos.

Asimismo, en la norma se establece en la placa los números de caracteres que cada vehículo automotor debe tener de acuerdo con al Modelo de Placa, como se muestra en la siguiente imagen y tabla 1⁵:

Modelo de Placa	Apéndice A Normativo
Servicios de Autotransporte Federal	
Autotransporte Federal.	Figuras de la 1 a la 5 (seis caracteres)
Capacidades Diferentes Federal e Inspección de Vías Generales de Comunicación SCT.	Figuras 6 y 7 (cuatro caracteres)
Servicios de Autotransporte Estatales Privado y Público	
Transporte Privado Local Fronterizo, Automóvil, Camión, Autobús y Remolque.	Figura 8 (siete caracteres)
Transporte Público Local Fronterizo, Automóvil, Camión, Autobús y Remolque	Figura 9 (siete caracteres)
Corporaciones policiacas y de vigilancia vehículo	Figura 10 (siete caracteres)
Corporaciones policiacas y de vigilancia motocicleta	Figura 11 (cinco caracteres)
Demostración para la Ciudad de México	Figura 12 (cinco caracteres)
Demostración para las Entidades Federativas	Figura 13 (seis caracteres)
Transporte privado automóvil para la Ciudad de México	Figura 14 (seis caracteres)

⁵ (2016). NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba. SICT [En Línea] [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2023] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442476&fecha=24/06/2016#gsc.tab=0





“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Transporte privado camión para la Ciudad de México	Figura 15 (seis caracteres)
Transporte privado autobús para la Ciudad de México	Figura 16 (cinco caracteres)
Transporte privado remolque para la Ciudad de México	Figura 17 (cinco caracteres)
Transporte privado automóvil para Entidades Federativas	Figura 18 (siete caracteres)
Transporte privado camión para Entidades Federativas	Figura 19 (siete caracteres)
Transporte privado autobús para Entidades Federativas	Figura 20 (siete caracteres)
Transporte privado remolque para Entidades Federativas	Figura 21 (siete caracteres)
Público local para la Ciudad de México, Libre y Sitio	Figura 22 (seis caracteres)
Público local para la Ciudad de México, con itinerario fijo	Figura 23 (siete caracteres)
Público local autobús, camión y remolque para la Ciudad de México	Figura 24 (seis caracteres)
Automóvil público local para Entidades Federativas	Figura 25 (siete caracteres)
Camión público local para Entidades Federativas	Figura 26 (siete caracteres)
Autobús público local para Entidades Federativas	Figura 27 (siete caracteres)
Remolque público local Entidades Federativas	Figura 28 (siete caracteres)
Transporte Privado Motocicleta Ciudad de México y Entidades Federativas	Figura 29 (cinco caracteres)
Transporte Privado de Capacidades Diferentes Ciudad de México, Entidades Federativas	Figura 30 (cinco caracteres)
Auto Antiguo para la Ciudad de México	Figura 31 (cinco caracteres)
Auto Antiguo Entidades Federativas	Figura 32 (cuatro caracteres)
Vehículo Ecológico Ciudad de México y Entidades Federativas	Figura 33 (seis caracteres)
Heroico Cuerpo de Bomberos y Ambulancias de Ciudad de México y Entidades Federativas	Figura 34 (siete caracteres)
Vehículos de Protección Civil para la Ciudad de México y Entidades Federativas	Figura 35 (siete caracteres)

Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442476&fecha=24/06/2016#gsc.tab=0



<p>Tabla 1. Apéndice normativo de la separación de caracteres de las placas de acuerdo con la NOM-001-SCT-2-2016</p>	
<p>Figura 1. Para vehículos Motrices y Remolques del Servicio de Autotransporte Federal.</p>	<p>Figura 2. Para vehículos Motrices y Remolques del Servicio de Autotransporte Federal Transfronterizo de carga.</p>
<p>Figura 3. Para vehículos del Servicio de Autotransporte Federal Transfronterizo de pasaje.</p>	<p>Figura 4. Para vehículos del Servicio de Autotransporte Federal Económico Mixto de pasaje.</p>
<p>Figura 5. Para todo tipo de vehículos del Servicio de Autotransporte Federal Traslado Nacional.</p>	<p>Figura 6. Para vehículos del Servicio de Autotransporte Federal de Capacidades Diferentes.</p>

<p>Figura 7. Para vehículos de Inspección de Vías Generales de Comunicación SCT.</p>	<p>Figura 8. Para vehículos del Transporte Privado Local Fronterizo, Automóvil, Camión, Tractocamión, Autobús, Grúas, Semirremolque y Remolque.</p>
<p>Figura 9. Para vehículos del Transporte Público Local Fronterizo, Automóvil, Camión, Tractocamión, Autobús, Grúas, Semirremolque y Remolque.</p>	<p>Figura 10. Para vehículos de corporaciones policiacas y de vigilancia.</p>
<p>Figura 11. Para motocicletas de corporaciones policiacas y de vigilancia.</p>	<p>Figura 12 Para vehículos de Demostración Ciudad de México.</p>
<p>Figura. 13 Para Vehículos de Demostración para las Entidades Federativas.</p>	<p>Figura 14. Transporte Privado Automóvil Ciudad de México.</p>

<p>Figura 15. Transporte Privado Camión, Tractocamión y Grúas Ciudad de México.</p>	<p>Figura 16. Transporte Privado Autobús Ciudad de México.</p>
<p>Figura 17. Transporte Privado Semirremolque y Remolque Ciudad de México.</p>	<p>Figura 18. Transporte Privado Automóvil Entidades Federativas.</p>
<p>Figura 19. Transporte Privado Camión, Tractocamión y Grúas Entidades Federativas.</p>	<p>Figura 20. Transporte Privado Autobús Entidades Federativas.</p>
<p>Figura 21. Transporte Privado Remolque Entidades Federativas.</p>	<p>Figura 22. Público Local Libre o Sitio Ciudad de México.</p>
<p>Figura 23. Público local con itinerario fijo Ciudad de México.</p>	<p>Figura 24. Público Local Autobús, Camión, Tractocamión, Grúas, Semirremolque y Remolque Ciudad de México.</p>

<p>Figura 25. Público Local Automóvil Entidades Federativas.</p>	<p>Figura 26. Público Local Camión, Tarctocamión y Grúas Entidades Federativas.</p>
<p>Figura 27. Público Local Autobús Entidades Federativas.</p>	<p>Figura 28. Público Local Semirremolque y Remolque Entidades Federativas.</p>
	<p>Figura 29. Privado motocicleta Ciudad de México y entidades federativas.</p>
	<p>Figura 30. Capacidades Diferentes Ciudad de México y entidades federativas.</p>

<p>Figura 31. Auto Antiguo Ciudad de México.</p>	<p>Figura 32. Auto Antiguo Entidades Federativas.</p>
<p>Figura 33. Vehículo Ecológico Ciudad de México y entidades federativas.</p>	<p>Figura 34. Heroico Cuerpo de Bomberos y ambulancias Ciudad de México y entidades federativas.</p>
<p>Figura 35. Vehículos de Protección Civil Ciudad de México, entidades federativas y Gobierno Federal.</p>	

Fuente: Elaboración propia a partir de NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Apéndice A Normativo*, Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442476&fecha=24/06/2016#gsc.tab=0

Como se puede apreciar en la imagen, se especifica en la columna izquierda el tipo de servicio que brinda el autotransporte y en la columna derecha se especifica el número de caracteres que la placa debe portar que pueden visualizarse en la Tabla 1. En esta descripción se observa que el mínimo de caracteres es cuatro y el máximo es de siete, estos son establecidos de acuerdo con un código alfanumérico que sirve para identificar la información compuesta a través de la combinación de números y letras.

Sin embargo, la capacidad cognitiva de las personas no se encuentra acostumbrada a aprender números y letras de forma conjunta o bien dígitos grandes, es decir, que



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

memorizar menos y en partes, facilita a que la información pueda ser recordada por más tiempo.

Un ejemplo claro es cuando se da un número telefónico, en donde la mayoría de los casos, se suele decir en pares, principalmente porque el número a pesar de que cuenta con 10 dígitos se puede separar en pares, lo que hace más fácil para el emisor como para el receptor transmitir y recibir la información.

Ahora bien, tratándose de una combinación entre números y letras, y agregando otros factores como el tamaño de la placa, el tamaño de los caracteres, la iluminación del entorno, el movimiento vehicular, entre otros, dificulta recordar los caracteres de la placa aún más cuando se está bajo presión, estrés u otro factor que altere la estabilidad de las personas, en el que recordar los caracteres de la placa puede ayudar a reportar la omisión de una autoridad, alguna falta administrativa, de tránsito o inclusive la comisión de un delito.

En este sentido, la información contenida en la placa resulta fundamental para atender diferentes casos donde se vea involucrado un vehículo automotor y así abonar a su rastreo, sin embargo, como se ha mencionado, al tomar en consideración diversos factores, **visualmente es más fácil memorizar números y letras si estuvieran separadas y en pares**, puesto que, a mayor distancia y factores sensoriales, puede ser difícil de distinguir la información o invertir algún carácter, lo que provocaría que no se tuviera la información correcta y por ende dificultar su localización.

Algunas de las ventajas de la facilidad de memorizar en pares son:

- Los números pares se agrupan de manera más ordenada y regular que los números impares. Los números pares siguen patrones lo cual es más fácil para el cerebro memorizar y seguir.
- La relación con el sistema decimal que utilizamos se basa en grupo de diez, los números pares tienen una relación más directa con este sistema ya que son divisibles entre 2, lo que facilita su comprensión y recuerdo.
- En diversos contextos cotidianos como en la hora o en los relojes del teléfono, los números se presentan con mayor frecuencia en pares, por lo que estar expuestos ante esta estructura, es más probable memorizar y recordar.





“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Actualmente está comprobado que, a mayor número o cantidad de información, es más difícil el almacenamiento, esto se debe a que en los últimos años los seres humanos se han enfrentado a problemas como el estrés, ansiedad, emocionales, por edad, envejecimiento o por deterioro cognitivo lo cual provoca una pérdida transitoria o permanente de la memoria⁶.

Por tal motivo, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que de conformidad con sus atribuciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, modifique los criterios de separación de caracteres en letras y en números implementados en las placas para que sean preferentemente en pares, conforme al procedimiento establecido en la NOM-001-SCT-2-2016, de modo que en la expedición de futuras de placas para automotores, se pueda visualizar con mayor claridad la información contenida en las placas y su memorización pueda ayudar a prevenir algún tipo de falta administrativa, infracción o delito, considerando que pueden existir otros factores que dificulten recordar la información por contar con caracteres tan juntos.

Así como exhortar a la SICT a que lleve a cabo mesas de trabajo con diversas autoridades y la ciudadanía en general, con el objetivo de que pueda obtener todos los puntos de vista posibles y de esta forma abonar y fortalecer los criterios para modificar la NOM-001-SCT-2-2016 mediante un proceso de participación plena.

Para que finalmente con la información recaudada la Secretaría pueda iniciar y complementar el procedimiento establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad para modificar la NOM, y de esta forma presentarla ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización, con el fin de que pueda estar bien fundamentada y motivada la propuesta de modificación para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, para que la SICT pueda tener un panorama general previo a los requisitos señalados por la Ley y el Reglamento y así llevar a cabo un proceso de modificación de la NOM con mayor celeridad, fundamentación y participación plena.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

⁶ AICPA. (s.f) Pérdida de memoria. [En Línea] [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2023] disponible en: <https://www.cognifit.com/mx/perdida-de-memoria#:~:text=P%C3%A9rdida%20de%20memoria%20por%20estr%C3%A9s,lo%20ocurrido%20esa%20misma%20ma%C3%B1ana.>





**“2023, Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo las modificaciones necesarias a la NOM-001-SCT-2-2016 conforme al procedimiento establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad, para que los caracteres sean preferentemente separados en pares de números y de letras cuando así lo permita el Modelo de Placa, a fin de que su memorización por números y por letras separados en pares pueda ser más fácil para las autoridades y la ciudadanía en general.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo mesas de trabajo de forma presencial o a distancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad o sus homologas de las 32 entidades federativas, con el sector académico y con la ciudadanía en general, a fin de escuchar a todas las voces y abonar al proceso de modificación de la NOM-001-SCT-2-2016, en cuanto a la implementación de caracteres para que estos sean preferentemente separados en pares de números y de letras cuando así lo permita el Modelo de Placa.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 21 de junio de 2023.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

PÁGINA 12 DE 12



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUE LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CARACTERES, PARA QUE, ESTOS SEAN PREFERENTEMENTE SEPARADOS EN PARES DE NÚMEROS Y DE LETRAS CUANDO ASÍ LO PERMITA EL MODELO DE PLACA Y LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES E INTERESADOS PARA INICIAR EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA NOM-001-SCT-2-2016